



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Puno, 23 de febrero 2026

OFICIO N° 37 -2026-GR-PUNO/GRDS/DIRESA-PUNO/OL

Señor:
Ing. Pedro CARITA QUISPE
Director de la Oficina de Estadística y Telecomunicaciones

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITE TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL

REF. : OFICIO N° 025-2026-GR PUNO/GRDS/DIRESA PUNO/DESP/MET

Es grato dirigirme a usted y solicitarle la **publicación de la convocatoria** a través de la página WEB Institucional de la DIRESA Puno para la Contratación por Locación de Servicio, en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley N° 27806, el mismo que debe ser publicado en la página WEB Institucional de la DIRESA a través de la **Oficina de Estadística e Informática y Telecomunicación.**

N°	LOCADOR DE SERVICIO	CANTIDAD
1	Lic. Enfermería	01
2	Ing. Sistemas o Estadístico	01
3	Bach. Enfermería, Nutrición o Biólogo	01

Se adjunta los siguientes documentos:

- (03) Términos de Referencia
- (01) Cronograma de convocatoria
- (01) Formatos 10, 11 y 12.

Agradeciendo la atención que preste al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle las consideraciones de consideración personal.

Atentamente,

[Handwritten signature]
ALFARO ARRIOLA CALLA LÓPEZ
D. REC. EJEC. ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO
CLAP N° 103 VIII



[Handwritten signature]
WILMER I. CHAVEZ ALIAGA
DIRECTOR DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO

CONVOCATORIA POR LOCACIÓN DE SERVICIO3

CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
24 y 25/02/2026	PUBLICACIÓN EN LA PAGINA WEB DE LA DIRESA PUNO
26/02/2026 HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS	PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA Y PROPUESTA ECONOMICA EN SOBRE CERRADO AL PERFIL QUE POSTULA, MESA DE PARTES DE LA DIRESA PUNO
27/02/2026	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES, Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS



**FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

1.- SOLICITANTE	
Área usuaria	Estrategia Sanitaria METAXENICAS - DIRESA Puno
2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO <i>meta 14</i>	
Denominación	
Contratación de un (01) profesional de salud Lic. en Enfermería, a fin de realizar actividades de servicio a todo costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas.	
Finalidad pública	
La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas prevé la contratación de servicio de terceros para realizar actividades de servicio a todo costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar las actividades a desarrollarse en el marco del PPR. A su vez reforzar acciones de seguimiento prestacional en auditoria SIS en enfermedades metaxenicicas y otras prevalentes en la región de Puno.	
Antecedentes	
La Estrategia Sanitaria Nacional de Metaxénicas establecida el 8 de Julio de 2008 con RM N° 470-2008/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer el gerenciamiento de las acciones de prevención y control de las enfermedades metaxénicas, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, tratando de identificar al máximo los recursos técnicos posibles para permitir las mayores probabilidades de impacto, que buscan el mejoramiento de la salud de las personas en el marco de la Atención Integral de Salud. RM N°053-2026/MINSA aprueba el plan nacional para la prevención y control del dengue en la región de puno Convenio vigente con el Seguro Integral de Salud Puno y Gobierno regional de Puno	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 01 profesional de la salud (Lic. en Enfermería) para realizar la coordinación territorial local, monitoreo, supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue, en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar los indicadores sanitarios programados en los productos de la estrategia sanitaria en el marco del PPR.	
Términos de referencia	
Perfil Requerido	
Un (01) profesional de salud Lic. en Enfermería.	
Experiencia Acreditada y Documentada:	
Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año	
Competencias: capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.	
Formación académica, grado, grado académico, y/o nivel de estudios acreditada y documentada:	
-Título profesional de: Lic. en Enfermería	
-Resolución de termino SERUMS.	
-Colegiatura: indispensable	
Cursos y/o programas de especialización requerido:	
-Curso, programa de especialización o diplomado en salud referente a la profesión (deseable)	
-Curso de computación e informática (Mc. Exel, Mc. word, Mc. Power point) nivel básico. (deseable)	
Requisitos para el puesto	
- Currículo vitae documentado.	
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).	
- Declaración jurada (Formato N° 10).	
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).	
-Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).	
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).	



- Copia de DNI.
- Contar con RUC.

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

- Título profesional de Licenciado en Enfermería.
- Colegiatura activa y certificado de habilitación profesional vigente.
- Resolución de término de SERUMS.
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año, deseable con experiencia en administración pública.
- Curso de "Manejo Clínico de dengue de la OPS" (deseable)
- Certificados de haber realizado cursos de capacitación en los últimos 3 años en el área de la Estrategia Sanitaria Metaxenicas y/o SIS (deseable)

3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio objeto de la contratación se efectuará para la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, para monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en las instalaciones de la SEDE DIRESA y/o Dirección de Aseguramiento Público para fines de monitoreo del área prestacional SIS en enfermedades metaxenicas de la región.

Plazo de ejecución

Por diez (10) servicios (300 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas, quien otorgará la conformidad de servicio.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Productos

Primer entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandía.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandía - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Segundo entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)



- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandía.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandía - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Lograr la activación de la vigilancia comunitaria logrando la capacitación y operatividad en los comités de vigilancia comunitario, en medida de prevención y control del dengue para participar activamente en las diferentes acciones frente al dengue.
- Coordinación con los establecimientos de salud para la capacitación a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Tercer entregable: Hasta 90 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandía..
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Lograr la activación de la vigilancia comunitaria logrando la capacitación y operatividad en los comités de vigilancia comunitario, en medida de prevención y control del dengue para participar activamente en las diferentes acciones frente al dengue.
- Coordinación con los establecimientos de salud para la capacitación a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandía - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Cuarto entregable: Hasta 120 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandía.



- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandía - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxenicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Informe final de las actividades por mes.

Quinto entregable: Hasta 150 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Instalación y activación de UF y UVICLIN en los establecimientos de salud con inminente riesgo de dengue.
- Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue o leishmaniasis, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para la salud.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Sexto entregable: Hasta 180 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandía.



- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.
-
- Informe final de las actividades por mes.

Séptimo entregable: Hasta 210 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Lograr en las municipalidades la incorporación del presupuesto en el programa presupuestal 0017; en caso que existan municipalidades que cuenten con presupuesto ya incorporado se les brindara la asistencia técnica para lograr uso y calidad de gasto en la prevención del dengue en su localidad.
- Priorizar y optimizar bajo acuerdo el manejo del presupuesto del PP 0017 municipal en la prevención y reducción de casos de dengue, para los productos correspondientes.
- Monitoreo del gasto presupuestal en las municipalidades que ya incorporaron el presupuesto 0017.
- Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Octavo entregable: Hasta 240 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.



- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Coordinación y capacitación a los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos en Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco y MR San Juan del Oro y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Noveno entregable: Hasta 270 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Instalación y activación de UF y UVICLIN en los establecimientos de salud con inminente riesgo de dengue.
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Decimo entregable:

Hasta 300 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Instalación y activación de UF y UVICLIN en los establecimientos de salud con inminente riesgo de dengue
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxenicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.



Penalidad aplicable

De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.

Conformidad

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario y suscrita por la coordinación del programa presupuestal de la estrategia sanitaria metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo de (2) días subsane la observación.

Entregables o producto:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Tercero entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 120 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 150 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Sexto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 180 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Séptimo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 210 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Octavo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 240 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Noveno entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 270 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Decimo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 300 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

4.- CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 3200.00 (tres mil doscientos con 00/100 soles) incluido todos los impuestos de ley.

Condiciones y modalidades de pago

LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis. DIRESA-PUNO.

OTROS**Propiedad intelectual (*)**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, LA DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Confidencialidad (*)

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Penalidades aplicables

Incumplimiento en la prestación de servicio y o retraso se aplicará De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.



[Handwritten Signature]
 Área Usuaria (Responsable de la Meta SIAF)

ANEXO N°02
TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	Dirección de Salud de las Personas . Coordinación Estrategia Metaxenicas
Actividad Del POI:	Dirección de Salud de las Personas
Denominación de la Contratación:	Contratar los servicios de un profesional ingeniero de sistemas o estadístico para crear documentos informáticos y desarrollar la implementación de sistema de información para seguimiento de enfermedades metaxenicas y otras prioridades regionales enmarcadas en convenio vigente SIS
I. FINALIDAD PÚBLICA : meta 20	
La finalidad pública de esta contratación, busca desarrollar la creación de un sistema de información en documentos informáticos, para que todos los establecimientos de salud de la región puno.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
Contratar los servicios de un profesional para crear documentos informáticos y desarrollar procesos de seguimiento en el HIS y Formatico Único de Atención (FUA) de forma automatizada y almacenada para si seguimiento y control posterior. Dicha finalidad y objetivo serán cumplidos según el alcance del numeral III del presente TDR	
III. ALCANCES DEL SERVICIO	
<p>En cada informa mensual (por producto) deberá entregar la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Crear documentos informáticos para auditoria, seguimiento y monitoreo posterior de enfermedades metaxenicas y otras enfermedades regionales de prioridad ✓ El sistema desarrollado tiene que controlar los dígitos del CIE 10, registrados permitiendo el uso del BUSCADOR por medio de código CIE 10 y/o por descripción de diagnósticos a registrar y por código RENIPRESS - SUSALUD. ✓ Ingreso de fichas epidemiológicas o de seguimiento de casos de dengue o enfermedades metaxenicas ✓ Implementación del aplicativo PROMO APP ✓ Ingreso de información en el aplicativo de adherencia de dengue ✓ Extracción de datos y cuadros estadísticos a nivel regional de enfermedades metaxenicas (HIS y FUA) ✓ El sistema desarrollada permitirá adjuntar los archivos que garanticen las prestaciones realizadas como son: hoja de referencia, FUA, His, Historia clínica, entre otros ✓ Publicación de reportes en Microsoft Power Bi de producción de HIS, FUAS, brindadas a nivel regional con la data para la exploración en SQL Server y Excel ✓ Publicación de reportes en Microsoft Power BI de atenciones administrativas brindadas al asegurado al SIS a nivel Regional con data para exploración en SQL Server y Excel. ✓ Publicación de indicadores regionales don data HIS y SIS en Microsoft power bi con data para exploración en SQL Server y Excel de las atenciones 	
IV. REQUISITOS MINIMOS	
<p>FORMACION ACADEMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ 01 Ingeniero de Sistemas o estadístico, colegiado y habilitado <p>Cursos y/o programas de especialización requerido:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Curso, programa de especialización o diplomado en salud referente a la profesión (deseable) -Curso de computación e informática (Mc. Exel, Mc. word, Mc. Power point) nivel básico. (deseable) <p>Requisitos para el puesto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Currículo vitae documentado. - Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06). - Declaración jurada (Formato N° 10). - Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11). 	



- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).
- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI.
- Contar con RUC.

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

- Título profesional de Estadístico o ingeniero de sistema
 - Colegiatura activa y certificado de habilitación profesional vigente.
 - Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año, deseable con experiencia en administración pública, relacionado al area
 - Curso de "Manejo Clínico de dengue de la OPS" (deseable)
 - ✓ Certificados de haber realizado cursos de capacitación en los últimos 3 años (deseable)
- ESPECIALIZACION DESEABLE

✓ Ficha RUC (habido)

V. SEGUROS

No corresponde

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

Lugar: Coordinación de Metaxenicas DIRESA PUNO

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será por 06 meses

VII. ENTREGABLES Y/O PRODUCTO.

El servicio consiste crear y desarrollar la Implementación de sistema de información de seguimiento HIS y Seguimiento del Formato Única de Atención Administrativa (FUA), que será entregado a la Coordinación Regional de Metaxenicas y Dirección de Aseguramiento Público de la DIRESA PUNO de la siguiente manera:

- Desarrollar y generar reportes mensuales de ICI SISMED relacionados a productos estratégicos de enfermedades metaxenicas y stock de medicamentos estratégicos SIS
- Desarrollo de aplicativos controlar los dígitos del CIE 10, registrados permitiendo el uso del **BUSCADOR** por medio de código CIE 10 y/o por descripción de diagnósticos a registrar y por código RENIPRESS - SUSALUD.
- El sistema desarrollado una vez terminado con el correcto registro del formato digital permitirá exportar en un archivo PDF del FUA-A, para así firmar por el responsable de la Unidad de Seguros o quien a haga sus veces.
- El sistema desarrollado permitirá adjuntar los archivos que garanticen las prestación realizada como son: Hoja de Referencia, FUA con código 062 (Atención de Emergencia), solicitud del vale combustible y solicitud de ambulancia.
- Publicación de reportes en Microsoft Power BI de atenciones administrativas brindadas al asegurado al SIS a nivel Regional con data para exploración en SQL Server y Excel.

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Tercero entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Cuarto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 120 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Quinto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 150 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.



Sexto entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 180 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

VIII. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por la Coordinación de Metaxenicas la Dirección de Aseguramiento Publico de la DIRESA PUNO.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago será de manera única por un monto de S/. 2 200.00 (dos mil doscientos 00/100 soles).

X. CONFIDENCIALIDAD

No corresponde.

XI. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es responsable de la garantía y calidad del servicio ofertado durante la prestación del mismo, hasta su culminación y conformidad del área usuaria, por un periodo de 6 meses.

XII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACION DE BIENES

No corresponde.

XIII. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS

No corresponde.

XIV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

No corresponde.

XV. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: 0.25 .
 - b.2) Para Obras: $F = 0.15$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XVI. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.




Lic. Payer Alvarez Asencio
COORDINADOR REGIONAL P.P017
METAXENICAS Y ZOONOSIS
DIRESA PUNO



PERU

Gobierno Regional Puno

Dirección Regional de Salud Puno



**FORMATO N° 02
TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS**

1.- SOLICITANTE	
Área usuaria	Estrategia Sanitaria METAXENICAS - DIRESA Puno
2.- DESCRIPCION DEL SERVICIO	
Denominación	
Contratación de un asistente en servicios de la salud, a fin de realizar actividades de servicio a todo costo para el apoyo administrativo en el monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas y acciones enmarcadas en el convenio SIS vigente	
Finalidad publica	
La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, a través de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas prevé la contratación de servicio de terceros para realizar actividades de servicio a todo apoyo administrativo a costo de monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar las actividades a desarrollarse en el marco del PPR. A su vez reforzar acciones de seguimiento prestacional en auditoria SIS en enfermedades metaxenicas y otras prevalentes en la región de Puno.	
Antecedentes	
La Estrategia Sanitaria Nacional de Metaxénicas establecida el 8 de Julio de 2008 con RM N° 470-2008/MINSA tiene como objetivo principal fortalecer el gerenciamiento de las acciones de prevención y control de las enfermedades metaxénicas, llevadas en forma interinstitucional e intersectorial, tratando de identificar al máximo los recursos técnicos posibles para permitir las mayores probabilidades de impacto, que buscan el mejoramiento de la salud de las personas en el marco de la Atención Integral de Salud. RM N°053-2026/MINSA aprueba el plan nacional para la prevención y control del dengue en la región de puno Convenio vigente con el Seguro Integral de Salud Puno y Gobierno regional de Puno	
Objetivo de la contratación	
Contar con los servicios de 01 asistente en servicios de la salud para realizar el apoyo en la coordinación territorial local, monitoreo, supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue, en la Estrategia Sanitaria Metaxénicas, a fin de optimizar y mejorar los indicadores sanitarios programados en los productos de la estrategia sanitaria en el marco del PPR. Como también apoyo administrativo en las acciones enmarcadas al convenio SIS	
Términos de referencia	
Perfil Requerido	
Un asistente en servicios de la salud	
Experiencia Acreditada y Documentada:	
Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año como asistente o apoyo administrativo (indispensable)	
Competencias: capacidad analítica, facilidad de comunicación, adaptabilidad al cambio y al trabajo bajo presión, iniciativa.	
Formación académica, grado, grado académico, y/o nivel de estudios acreditada y documentada:	
-Título profesional de: Bachiller en C.S. Salud (Carreras de Enfermería, Nutrición, Biología)	
Cursos y/o programas de especialización requerido:	
-Manejo de modulo administrativo y contable SIAF-SP y Sistema Integrado de Gestión Administrativa".	
-Curso de computación e informática (Mc. Exel, Mc. word, Mc. Power point) nivel básico.	
-Otros cursos relacionados al area	
Requisitos para el puesto	
- Currículo vitae documentado.	
- Carta de Autorización de CCI (Formato N° 06).	
- Declaración jurada (Formato N° 10).	
- Declaración jurada de disponibilidad inmediata (Formato N° 11).	
- Declaración jurada sobre vinculación con algún (os) funcionario (s) o servidor (es) de la Dirección Regional de Salud Puno (Formato N°12).	



- Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- Copia de DNI.
- Contar con RUC.

Documentos a ser evaluados (Copia simple)

- Bachiller en ciencias de la salud
- Experiencia general: Experiencia laboral en el sector público no menor a un (1) año, como asistente o apoyo administrativo

3.- PRESTACION DE SERVICIO

Lugar de ejecución

El servicio objeto de la contratación se efectuará para la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Puno, para apoyo administrativo en monitoreo y supervisión de actividades preventivo promocionales de diagnóstico y tratamiento de dengue en las instalaciones de la SEDE DIRESA y/o Dirección de Aseguramiento Público para fines de monitoreo del área prestacional SIS en enfermedades metaxénicas de la región.

Plazo de ejecución

Por tres (3) servicios (90 días calendario), desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, cronograma establecido por el coordinador de la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas, quien otorgará la conformidad de servicio.

4.- ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Productos

Primer entregable: Hasta 30 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Apoyo administrativo en el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.
- Apoyo administrativo para Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Informe de consolidación de medicamentos e insumos estratégicos
- Apoyo administrativo para el Monitorear el seguimiento ambulatorio de pacientes con dengue, mediante el uso de la hoja de monitoreo a todo paciente con dengue sin signos de alarma cada 24 horas mediante visitas domiciliarias y/o telefónicas.
- Apoyo administrativo para la Coordinación y cogestión con los gobiernos locales en: la incidencias o abogacía a las autoridades locales para colocar en agenda políticas prioritaria la gestión del dengue; participación comunitaria o de la sociedad organizada y comunicación y educación para-la salud.
- Apoyo administrativo para el Seguimiento de los indicadores requeridos de los componentes de promoción de la salud, atención de las personas, laboratorio, comunicaciones, atención de control vectorial, y otras áreas inherentes para el desarrollo de los objetivos propuestos.
- Apoyo administrativo para Fortalecer el sistema de vigilancia epidemiológica e investigación y respuesta rápida de brotes de dengue.
- Informe de disponibilidad de medicamentos e insumos para abordaje de enfermedades metaxénicas
- Seguimiento a registro prestacional FUA SIS de enfermedades metaxénicas
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Segundo entregable: Hasta 60 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para el Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Acciones de Apoyo administrativo para el Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia.



- Acciones de Apoyo administrativo para Informe de 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Carabaya - Micro Red San Gabán y 01 monitoreo presencial a la Red de Salud Sandia - P.S. Putina Punco, Micro red San Juan del Oro y micro Red Masiapo y establecimientos de salud de su jurisdicción, con las evidencias correspondientes.
- Acciones de Apoyo administrativo para Lograr la activación de la vigilancia comunitaria logrando la capacitación y operatividad en los comités de vigilancia comunitario, en medida de prevención y control del dengue para participar activamente en las diferentes acciones frente al dengue.
- Acciones de Apoyo administrativo para Coordinación con los establecimientos de salud para la capacitación a las juntas vecinales o comités de vigilancia comunitaria.
- Acciones de Apoyo administrativo para Desarrollo de campañas comunitarias y/o concursos interescolares de recojo y eliminación de criaderos de zancudos en comunidades e instituciones educativas en el ámbito de los distritos a intervenir.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Tercer entregable: Hasta 90 días calendarios el cual empieza a regir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio

Informe que contiene:

- Acciones de Apoyo administrativo para Plan de trabajo semanal que contemple (objetivos, periodo y cronograma de actividades)
- Acciones de Apoyo administrativo para Monitoreo y supervisión de la correcta implementación de las actividades enmarcadas en el Plan de Dengue Regional a nivel de la unidad ejecutora: 409-Salud Macusani y la unidad ejecutora: 410-salud Sandia..
- Acciones de Apoyo administrativo para la Investigación y respuesta regional a brotes, determinando el riesgo de daños de la población frente a brotes, epidemias u otros eventos de importancia para la salud pública. Esta actividad se realiza mediante la intervención de viviendas, que permite la detección de casos y respuesta oportuna e integrada ante la situación de brote según niveles de complejidad; así mismo, realiza coordinaciones de acción de control de brotes dentro del Sector Salud, así como de otros sectores.
- Acciones de Apoyo administrativo para Supervisión y asistencia técnica al equipo técnico responsable del manejo clínico de los pacientes probables y confirmados con dengue en las Unidades Febriles (UF), y establecimientos de salud de su jurisdicción.
- Acciones de Apoyo administrativo para Realizar fortalecimiento de las competencias en diagnóstico clínico y manejo de dengue de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud, UVICLIN Y UF mediante capacitaciones y reforzamientos de los profesionales de la salud en promoción, prevención, identificación, diagnóstico, tratamiento y control de dengue.
- Acciones de Apoyo administrativo para Brindar acceso oportuno al diagnóstico y manejo clínico terapéutico de dengue.
- Otras actividades asignadas por la Estrategia Sanitaria de Metaxénicas.
- Informe final de las actividades por mes.

Penalidad aplicable

De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.

Conformidad

La conformidad de la prestación será emitida en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario y suscrita por la coordinación del programa presupuestal de la estrategia sanitaria metaxénicas de la Dirección Regional de Salud Putina Punco, de existir observaciones, será notificado EL CONTRATISTA, estableciendo un plazo de (2) días subsane la observación.

Entregables o producto:

A la culminación del servicio mensual, deberá presentar un informe de las actividades realizadas en el área usuaria, la misma que procederá con su revisión y la conformidad correspondiente.

Primer entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 30 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Segundo entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 60 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

Tercero entregable: Se entregará un informe detallado y actualizado que describa las actividades desarrolladas, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI a los 90 días calendarios desde la notificación de la orden de servicio.

4.- CONDICIONES DE PAGO

El monto mensual del servicio es de S/ 1500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) incluido todos los impuestos de ley.



Condiciones y modalidades de pago
LA DIRESA PUNO se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en un plazo no mayor de quince (15) días calendario luego de la recepción de la conformidad emitida por el Programa Presupuestal Metaxénicas y Zoonosis. DIRESA-PUNO.
OTROS
Propiedad intelectual (*)
Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, La DIRESA PUNO le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la Orden, para dicho efecto tomará como referencia la fórmula establecida en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
Confidencialidad (*)
Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.
El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del Ministerio de Salud salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.
Penalidades aplicables
Incumplimiento en la prestación de servicio y o retraso se aplicará De acuerdo a la normativa vigente de contrataciones del estado.




Área Usuaría (Responsable de la Meta SIAF)
 Lic. Pyer Alvarez Asencio
 COORDINADOR REGIONAL P.P017
 METAXENICAS Y ZOONOSIS
 DIRESA PUNO

DECLARACIÓN JURADA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.° _____ domiciliado en _____, ante usted me presento y digo:

DECLARO BAJO JURAMENTO:

1. No percibir ningún ingreso como remuneración ni pensión del Estado Peruano (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepcionales las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
2. No tener impedimento de contratar con el Estado.
3. No tener inhabilitación vigente³ para prestar servicios al Estado, en los casos de:
Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles – RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
4. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
5. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
6. No haber incurrido y me obligó a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
7. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad

Lugar y fecha _____

.....
Firma⁴

³ Artículo 242 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

⁴ Toda información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DE DISPONIBILIDAD INMEDIATA

Por el presente documento yo _____ identificado con Documento Nacional de Identidad n.º _____ domiciliado en _____ ante usted me presento y digo:

Que, declaro bajo juramento tener la **DISPONIBILIDAD INMEDIATA**.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

FORMATO N° 12

DECLARACIÓN JURADA SOBRE VINCULACIÓN CON ALGÚN(OS) FUNCIONARIO(S) O SERVIDOR(ES) DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por el presente documento yo _____
identificado con Documento Nacional de Identidad n.° _____ domiciliado en _____; al amparo de los dispuesto por los artículos 48° y 49° Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos.

DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

Entre mi persona y algún(os) funcionario(s) o servidor(es) de la DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

1. Existe vinculación

2. No existe vinculación

En caso de haber marcado la alternativa número uno (1), detallar en los casos por los cuales se configura la vinculación. Posteriormente, indicar en las líneas siguientes la oficina en la que prestan servicios sus parientes:

Marca con equis o aspa	Casos de vinculación
	Por razones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad. (Primer grado de consanguinidad: padres e hijos. Segundo grado de consanguinidad: hermanos entre sí. Tercer grado de consanguinidad: abuelos y nietos /sobrino(a) y tío(a). Cuarto grado de consanguinidad: primos, hermanos entre sí, tío(a), abuelo(a), nieto(a) o afinidad.
	Por razones de parentesco hasta el segundo grado o afinidad. (Primer grado de afinidad: esposo(a) y de suegros. Segundo grado de afinidad: cuñados entre sí).
	Especificar:

Así mismo manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances establecido en los artículos 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad hasta cuatro (4) años, para lo que hacen, es un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por ley.

Lugar y fecha _____

.....
Firma¹

¹ Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Lic. Enfermeria	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico:



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Ing. Sistemas o Estadístico	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumpla con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social: _____

RUC: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____



PERÚ

Gobierno Regional
Puno

Dirección Regional
de Salud Puno



**FORMATO
OFERTA ECONOMICA**

Señor
DIRESA - PUNO
Presente.-

Por medio del presente, en calidad de ofertante y después de haber verificado los terminos de referencia por la Dirección Regional de Salud Puno, me comprometo con la presente a la ejecución de la prestación, cumpliendo con la integridad de vuestros requerimientos, conforme a las condiciones y plazos establecidos adjunto para tal efecto la siguiente propuesta económica:

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL DE OFERTA ECONOMICA
1	Servicio	Bach. Enfermneria, Nutricion o Biologo	
TOTAL			

El monto total de la oferta económica incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el servicio ofertado. En tal sentido LA DIRESA PUNO no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en la oferta económica

Finalmente, cumplo con los términos de referencia establecida para la citada prestación, a los cuales me someto en su integridad.

Atentamente,

.....
Firma y Sello

Nombre o Razón Social:

RUC:

Teléfono:

Correo Electrónico: